



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA:	Auto Sustanciación No. 798
RADICADO:	050013110012-2023-00467-00
PROCESO:	Muerte Presunta por desaparecimiento
DEMANDANTE:	ROSA MARGARITA CÁRDENAS CARVAJAL
DESAPARECIDO:	GABRIEL ANGEL PÉREZ VARGAS
ASUNTO:	No tiene en cuenta publicación

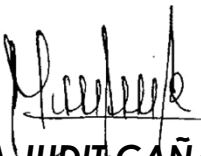
Teniendo en cuenta las previsiones del artículo 583 del Código General del Proceso, NO SE TIENEN EN CUENTA las publicaciones de los edictos efectuadas dentro de este proceso, a través de los periódicos EL TIEMPO, EL COLOMBIANO y la RADIODIFUSORA, toda vez que, al revisar los archivos de datos allegados al proceso, se constata que no se cumplió a cabalidad con lo dispuesto en la norma en cita, pues la publicación como tal no contiene el lugar del último domicilio conocido de la persona cuya declaratoria de ausencia se persigue. Lo anterior, en aras de evitar posteriores nulidades procesales.

A continuación, se transcribe apartes de la norma contentiva de los elementos necesarios del edicto:

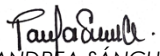
“...a) La identificación de la persona cuya declaración de ausencia se persigue, el lugar de su último domicilio conocido y el nombre de la parte demandante...

...b) La prevención a quienes tengan noticias del ausente para que lo informen al juzgado...”.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.0191 fijados hoy
10 de noviembre de **2023** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04394ddb1db73ab012adcc8c79f3b286a9710ca17b2107c9756d099f2f61718d

Documento generado en 09/11/2023 05:14:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>